



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA. POR PINT-PHARMA ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de julio de 2015.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA. por PINT-PHARMA ECUADOR CIA. LTDA. y respectiva reforma del estatuto, fue otorgada el 09 de noviembre de 2018 en la Notaría Vigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011113 de 03 de diciembre de 2018.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011113 de 03 de diciembre de 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA. por PINT-PHARMA ECUADOR CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es PINT-PHARMA ECUADOR CIA. LTDA."

Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de diciembre de 2018

Firmado digitalmente por OSWALDO
LEONIDAS DAVID NOBOA LEON
Fecha: 2018.12.03 12:07:04 -05'00'

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS